

Factura: 001-002-000024059

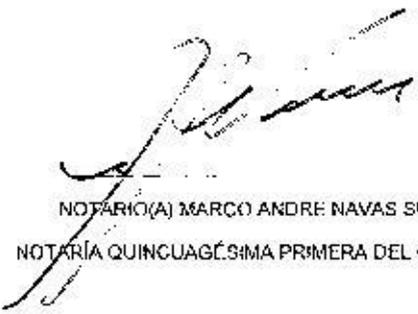


20171701051P01512

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701051P01512						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2017. (15 16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BECERRA GORDON GALO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717153827	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ROJAS RODRIGUEZ DIEGO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716482646	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MANOSALVAS BENALCAZAR ANGEL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714008594	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ISCH ZAMBRANO TAMARA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716265739	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAPITAL AUTORIZADO DE USD 2.000,00							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000 00					



NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701051P01512

Factura No.: 001-002-000024059

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECX-LABS S.A.

OTORGADA POR: BECERRA GORDON GALO SANTIAGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Dí 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dos de Octubre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ECX-LABS S.A., el/la señor(a) BECERRA GORDON GALO SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, parroquia CALDERÓN (CARAPUNGO), en la Avenida Ulpiano Becerra N2-248 y Panamericana Norte, teléfono cero nueve nueve dos nueve ocho siete seis ocho siete, correo electrónico: galo@ecx-labs.com; por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROJAS RODRIGUEZ DIEGO IVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHACHI, en el Barrio La Pradera, Camino Viejo, casa 41B, teléfono cero nueve ocho cuatro cero cuatro cuatro dos dos nueve, correo electrónico: diego@ecx-labs.com; por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MANOSALVAS BENALCAZAR ANGEL EFRAIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la Concepción, Pasaje A N45-154 y calle Zamora, teléfono

cero nueve nueve cinco seis cero cero cuatro cinco dos, correo electrónico: angel.m@ecx-labs.com; por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ISCH ZAMBRANO TAMARA ANDREA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Isla Marchena N42-138 y Avenida De los Granados, teléfono cero nueve ocho cuatro tres tres cuatro nueve nueve seis, correo electrónico: tamara@ecx-labs.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer Doy Fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como documento habilitante, además de sus documentos de identificación que me han exhibido y que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BECERRA GORDON GALO SANFAGO	ECUATORIANA	SOLTERO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	
ROJAS RODRIGUEZ DIEGO IVAN	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHACHI	
MANOSALVAS BENALCAZAR ANGEL EFRAIN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ISCH ZAMBRANO TAMARA ANDREA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se constituirá

a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ECX-LABS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M72 - INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de

UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL, inclusive. El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

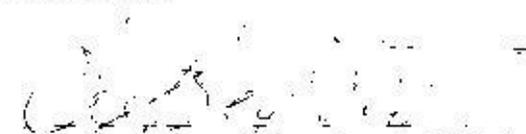
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

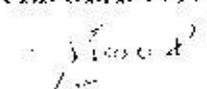
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BECERRA GORDON GALO SANTIAGO	395	195.0	195.0	195.0	0.0	0.0
ROJAS RODRIGUEZ DIEGO IVAN	195	195.0	195.0	195.0	0.0	0.0
MANOSALVAS BENALCAZAR ANGEL IFRAIN	195	195.0	195.0	195.0	0.0	0.0
ISCH ZAMBRANO TAMARA ANDREA	215	215.0	215.0	215.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BECERRA GORDON GALO SANTIAGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ISCH ZAMBRANO TAMARA ANDREA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


BECERRA GORDÓN GALO SANTIAGO
CEDULA: 1717153827


ROJAS RODRIGUEZ DIEGO IVAN
CEDULA: 1718492646





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717153827

Nombres del ciudadano: BECERRA GORDON GALO SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BECERRA BECERRA GALO HUMBERTO

Nombres de la madre: GORDON GONZALEZ MARIA ELENA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA QUITO NT 51 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-058-62256



174-058-62256

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Diego H.

Diego H.

Número único de identificación: 1718492646

Nombres del ciudadano: ROJAS RODRIGUEZ DIEGO IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROJAS MARIO IVAN

Nombres de la madre: RODRIGUEZ CEVALLOS ELSA MARITZA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-058-62313



173-058-62313

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714008594

Nombres del ciudadano: MANOSALVAS BENALCAZAR ANGEL EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MANOSALVAS CALDERON LEONCIO EFRAIN

Nombres de la madre: BENALCAZAR RODRIGUEZ ANA DE LA CARIDAD

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-058-62372



179-058-62372

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA

SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES



CIUDADANA 171400859-4
MAMOSALVAS BENALCAZAR
ANGEL EFRAIM
PICHINCHA
QUITO
SANTA FE
1984-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO SOLTERO



ESTADO SUPERIOR INGENIERO
MAMOSALVAS CALDERON LEONCIO EFRAIM
BENALCAZAR RODRIGUEZ ANA DE LA CARIDAD
QUITO
2016-07-11
2025-07-11

[Handwritten signatures]



CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

007

007 - 035 1714008594
MAMOSALVAS BENALCAZAR ANGEL EFRAIM
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 4
QUITO
CANTON ZONA 2
JIPUAPA
PARROQUIA



COMISION NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES 2017

CIUDADANA

ESIC (EXERCICIO DE LA CIUDADANIA) DE QUITO
SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION
LOS TRAMITE EN SU OFICINA DE VOTACION

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTIFICACION DE SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
El ciudadano/a MAMOSALVAS BENALCAZAR ANGEL EFRAIM, con DNI 1714008594, ha sido inscrito en el padrón electoral para las elecciones generales del 2017.
Este certificado de votación es válido para el ejercicio de su derecho de sufragio en la circunscripción 4 de QUITO, ZONA 2, PARROQUIA JIPUAPA.

Quito, 0

22 OCT 2017

DR. JUAN CARLOS...
DIRECTOR GENERAL DE IDENTIFICACIONES

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Tamara Isch.

Ingeniera

Número único de identificación: 1716265739

Nombres del ciudadano: ISCH ZAMBRANO TAMARA ANDREA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ISCH EDGAR EFRAIN

Nombres de la madre: ZAMBRANO ANGELA ADELINA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-058-62227



175-058-62227

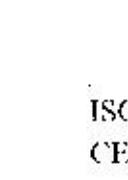
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




MANOSALVAS BENALCAZAR ANGEL EFRAIN
CEDULA: 1714008594


ISCH ZAMBRANO TAMARA ANDREA
CEDULA: 1716265739

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
Identificacion: 1707368500

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- DOY FE.-

MARCO
ANDRE
NAVAS
SUASNAVAS

Firmado digitalmente por MARCO
ANDRE NAVAS SUASNAVAS
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000188287,
cn=MARCO ANDRE NAVAS
SUASNAVAS
Fecha: 2017.10.02 17:01:42 -05'00'